FUNDACIÓN MANOS DE PAZ BELALCÁZAR
NIT 900.100.868-1
Régimen Tributario Ordinario · Entidad Sin Ánimo de Lucro
Carrera 3 # 6-04, Barrio La Quiebra, Belalcázar (Caldas) · Cel. 320 355 6920 - 321 725 5091 ·
fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com

Belalcázar, Caldas, 31 de Julio de 2026

Doctor
FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde Municipal
Municipio de Belalcázar (Caldas)
La ciudad

Asunto: Presentación de propuesta para la celebración de convenio de asociación destinado a garantizar la participación de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa El Águila en el Concurso Departamental de Bandas 2026, en el Municipio de San José (Caldas).

Respetado señor Alcalde:

La FUNDACIÓN MANOS DE PAZ BELALCÁZAR, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.100.868-1, por conducto de su representante legal, se permite presentar formalmente su propuesta para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el Municipio de Belalcázar, con el propósito de garantizar la participación de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa El Águila en el Concurso Departamental de Bandas 2026, que en su primer encuentro se desarrollará en el Municipio de San José (Caldas).

En su condición de entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuya actividad estatutaria comprende la producción de programas y eventos artísticos y culturales, y con fundamento en la experiencia adquirida en el apoyo a la misma agrupación durante la vigencia 2025, la Fundación manifiesta su voluntad de asociarse con la entidad territorial para cofinanciar y ejecutar el programa de interés público descrito, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ÁGUILA EN EL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.

2. ALCANCE Y ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA

La Fundación desarrollará el proyecto a través de dos componentes complementarios: un componente pedagógico-formativo, consistente en talleres de formación musical y coreográfica orientados por profesionales idóneos, y un componente logístico y de representación, que comprende el transporte de los integrantes y los instrumentos, la elaboración de los elementos identitarios de la agrupación y su acompañamiento durante el certamen. El detalle de las actividades, cantidades y valores se relaciona en la tabla de la propuesta económica.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, discriminada por concepto, unidad, valor unitario y valor total, es la siguiente:

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte de la vereda El Águila a Belalcázar (viernes 14 de agosto).	3 carros	$150.000	$450.000
Transporte ida y regreso desde Belalcázar a San José, para el traslado de los treinta (30) estudiantes y un jeep para los instrumentos y la comparsa.	4 carros	$225.000	$900.000
Transporte de Belalcázar a la vereda El Águila (sábado 15 de agosto).	3 carros	$150.000	$450.000
Decoración réplica del Cristo Rey (sombrero, poncho y carriel).	1 unidad	$150.000	$150.000
Construcción de gigantesco sombrero aguadeño. Diámetro total del ala: 1,80 m a 2,00 m. Diámetro de la copa (base): 0,70 m a 0,80 m. Alto de la copa: 0,45 m a 0,55 m. Copa cilíndrica ligeramente cónica, con el característico hundimiento superior central. Cinta negra (toquilla): 10 cm a 12 cm. Materiales: varilla de hierro delgado (6 mm / 1/4") o alambre galvanizado grueso para el esqueleto; tubo de PVC flexible o conducto de 1/2" para la circunferencia exterior del ala; malla plástica fina para soporte y forma; poliestireno expandido o espuma para moldear el hundimiento superior. Estructura en hierro forrada en iraca, tela y cabuya.	1 unidad	$2.632.900	$2.632.900
Distintivos para los integrantes de la banda (sombrero aguadeño).	30 unidades	$20.000	$600.000
Taller de formación en Maderas, orientado por músico especialista en maderas (clarinetista, flautista, saxofonista, trompetista, eufonista) o profesional en música.	4 talleres	$1.100.000	$4.400.000
Taller de 180 minutos de formación en Bronce, orientado por pedagogo o especialista en viento metal, licenciado o profesional en música.	3 talleres	$900.000	$2.700.000
Taller de 120 minutos de formación en Percusión, orientado por percusionista sinfónico o profesional en música.	2 talleres	$800.000	$1.600.000
Taller de 90 minutos de ensamble general, orientado por profesional en música.	3 talleres	$800.000	$2.400.000
Montaje de coreografía, desfile y presentación, orientado por profesional en música.	1 taller	$900.000	$900.000
VALOR TOTAL NETO DE LA PROPUESTA			**$17.182.900**

El valor total de la presente propuesta asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($17.182.900)** moneda corriente.

4. DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES (COFINANCIACIÓN)

Para la ejecución del convenio de asociación, la Fundación propone la siguiente distribución de aportes entre las partes, en la que el aporte del Municipio corresponde al componente pedagógico-formativo y el aporte de la Fundación al componente logístico y de representación, este último en dinero y en especie:

APORTANTE	COMPONENTE	VALOR (COP)	%
Municipio de Belalcázar	Talleres de formación (maderas, bronces, percusión, ensamble y coreografía).	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)	69,84%
Fundación Manos de Paz Belalcázar	Transporte, sombrero aguadeño a gran escala, distintivos y decoración (dinero y especie).	CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($5.182.900)	30,16%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**Proyecto integral.**	**DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($17.182.900)**	**100,00%**

El aporte de la Fundación representa el treinta coma dieciséis por ciento (30,16%) del valor total del convenio, superando el umbral mínimo del treinta por ciento (30%) exigido para preservar la naturaleza asociativa de la figura.

5. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL ASOCIADO

La Fundación Manos de Paz Belalcázar es una entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas (inscripción S0015804), cuya actividad estatutaria comprende la producción de programas y eventos artísticos y culturales. Acredita experiencia directa en el objeto, al haber apoyado la participación de la misma Banda Sinfónica de la Institución Educativa El Águila en el Concurso Departamental de Bandas de la vigencia 2025 (proceso 022-2025 del Municipio de Belalcázar). La Fundación cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ejecutar la totalidad de las actividades propuestas.

6. PLAZO Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo estimado de ejecución es de TREINTA (30) DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2026. La presente propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su presentación.

7. COMPROMISO DEL ASOCIADO

La Fundación se compromete a ejecutar el objeto con idoneidad, oportunidad y calidad; a mantener los valores propuestos durante la ejecución; a aportar la infraestructura técnica y operativa necesaria; a presentar los informes de actividades con sus soportes para el trámite de los desembolsos; y a cumplir con las obligaciones tributarias y de seguridad social que le correspondan. Con la firma de la presente, la Fundación manifiesta su voluntad de asociarse con el Municipio de Belalcázar para la ejecución del programa de interés público descrito.

Atentamente,

PAOLA ANDREA LARGO RESTREPO
Representante Legal
Fundación Manos de Paz Belalcázar
C.C. 24.529.565
Carrera 3 # 6-04, Belalcázar (Caldas) · Cel. 320 355 6920 - 321 725 5091
fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com